



Términos de Referencia

Consultoría: Contar con informe que identifique ventanas de oportunidad y hoja de ruta, para la implementación de medidas y reparaciones transformadoras, con justicia de género y no discriminación para las mujeres y miembros de la comunidad LGBTQ+ que laboran en el sector de la agroexportación

1. Referencias generales.

Diakonia es una organización basada en la fe, fundada en Suecia hace más de 50 años. Diakonia coopera actualmente con cerca de 350 organizaciones de la sociedad civil en 25 países, en África, Medio Oriente, Asia y América Latina. La sede está ubicada en Estocolmo, Suecia. En la región tenemos un trabajo en ocho países donde se ubican las oficinas nacionales de Colombia (donde además se asienta la oficina Regional), Bolivia, Perú, Paraguay, Honduras, Nicaragua, Guatemala y Cuba.

La nueva estrategia global de Diakonia tiene su visión de un mundo justo, equitativo y sostenible y su misión de transformar las estructuras políticas, económicas, sociales y culturales injustas, para que todas las personas ejerzan el derecho a vivir una vida digna. La visión de Diakonia se basa en cinco valores fundamentales: i) solidaridad, ii) justicia, iii) coraje, iv) compromiso y v) responsabilidad. Sus acciones están orientadas por el enfoque basado en derechos, y por los principios feministas, con tres enfoques de trabajo, i) los derechos humanos, ii) la democracia y iii) la justicia de género. El rol de donante de Diakonia no solamente es financiero sino de aliado estratégico en la lucha por los derechos de sujetos y sujetas organizadas y personas en condición de vulnerabilidad. Diakonia en su trabajo incorpora perspectivas integrales que permitan asegurar los enfoques de género, sensibilidad al conflicto y el medio ambiente.

El Programa de Diakonia en Perú apuesta por i) Desarrollo de la gestión sostenible de territorios por comunidades indígenas y rurales; ii) organizaciones y redes de la sociedad civil que promueven el desarrollo de expresiones democráticas plurales con capacidades fortalecidas de representación, proposición y comunicación política; y iii) Feministas, organizaciones de mujeres y comunidades LGBTIQ que avanzan en su ejercicio de autonomía y acceso a la toma de decisiones. En general, busca contribuir en al empoderamiento de la sociedad civil (comunidades campesinas andinas, comunidades indígenas amazónicas, organizaciones de mujeres, jóvenes y movimientos ciudadanos) en sus procesos de incidencia política, exigibilidad y defensa de sus derechos y de su inclusión sostenible en el proceso de desarrollo, la construcción de la democracia y el Estado de Derecho en el Perú.

2. Antecedentes del proyecto.

El proyecto se encuentra enmarcado en el proceso de aportar hacia el desarrollo de la gestión sostenible de territorios por comunidades indígenas y rurales. **Cuyo objetivo general** se enfoca en contribuir al desarrollo de compromisos multilaterales entre empresas y agentes comunitarios hacia el fortalecimiento de un marco de derechos, institucionalidad y sostenibilidad para reducir, prevenir y remediar impactos negativos de actividades de agroexportación y de minería sobre territorios y poblaciones involucradas en Ica y Cotabambas. **Los socios de este proyecto** son:

- **COOPERACION**, organización que promueve el conocimiento y el ejercicio de derechos sociales, ambientales, políticos, culturales y económicos; así como la gestión sostenible del territorio con enfoques de género e interculturalidad. Asimismo, promueve alternativas de desarrollo al extractivismo de manera consensuada y participativa, con grupos organizados, comunidades, autoridades locales; en alianza con instituciones públicas y privadas,
- **El Centro de Políticas Públicas y Derechos Humanos (Perú EQUIDAD)** es una institución cuyos miembros cuentan con experiencia en el campo de la promoción y exigibilidad de los derechos



humanos y la adecuación de las políticas públicas a los estándares que emanan de los tratados internacionales sobre la materia. Ha acompañado diversas organizaciones sindicales, sociales, indígenas, de personas con discapacidad y feministas de Perú y la región. El equipo de Perú EQUIDAD cuenta con una sólida experiencia en la promoción de los derechos humanos y conductas empresariales responsables en el ámbito laboral y ambiental en Ica;

- **La Comisión de Derechos Humanos de Ica -CODEHICA**, desde 1982 promueve y defiende los DDHH mediante el fortalecimiento de la participación ciudadana integral y las relaciones entre el Estado y la sociedad civil, con acciones de capacitación, concertación e incidencia, para contribuir al ejercicio de una ciudadanía plena e inclusiva

Objetivos del Proyecto

- **OG:** Contribuir al desarrollo de **compromisos multilaterales entre empresas y agentes comunitarios** hacia el fortalecimiento de un marco de derechos, institucionalidad y sostenibilidad para reducir, prevenir y remediar impactos negativos de actividades de agroexportación y de minería sobre territorios y poblaciones involucradas en Ica y Cotabambas.
- **OE:** **Desarrollar capacidades y empoderar a hombres y mujeres de las organizaciones sociales** en espacios multiactor de desarrollo local en las provincias de Ica y Cotabambas; para la incorporación de prácticas sostenibles de gestión del territorio, mecanismos de debida diligencia y enfoque de género en las actividades empresariales de agroexportación y minería.

3. Objetivo de la Consultoría:

Contar con informe que identifique ventanas de oportunidad y hoja de ruta, para la implementación de medidas y reparaciones transformadoras, con justicia de género y no discriminación para las mujeres y miembros de la comunidad LGTBQ+ que laboran en el sector de la agroexportación.

El término justicia de género es un asunto de derechos humanos, el fundamento de la justicia de género es el principio de que toda persona, independientemente de su orientación sexual, identidad o expresión de género y características sexuales, debe tener poder, conocimiento y recursos para contribuir a la realización de su propia vida y aportar a la sociedad en la que vive¹.

La evaluación y análisis de los estudios, normas y jurisprudencia debe evidenciar vacíos, efectos diferenciados, desproporcionados en materia de derechos humanos de las mujeres y la comunidad LGTBQ+ , así como identificar ventanas de oportunidad para proponer medidas y reparaciones transformadoras de género sostenidas en las Convenciones Internacionales, Marco Normativo Nacional y la jurisprudencia internacional y nacional en la materia, de forma que puedan producir cambios en la normativa vigente y en las relaciones desiguales de poder que sustentan la discriminación, la violencia de género y los estereotipos de género en materia laboral de la agroexportación y su cadena de suministro.

4. Alcance de la consultoría.

El desarrollo de la consultoría se enmarca en la actividad que comprende la elaboración de varios estudios elaborados en el marco del Proyecto Empresas y Derechos Humanos. El informe a elaborar debe contemplar la revisión de estos estudios y de las normas y jurisprudencia nacional e internacional de protección de derechos humanos – incluidos los derechos laborales fundamentales- de las trabajadoras de agroexportación. Se espera que el análisis de la información obtenida identifique ventanas de oportunidad y elaboración de hojas de ruta para la incidencia, diálogo multisectorial con el

¹ Política Global de Diakonia para la Justicia de Género. Julio, 2022.



Estado y las empresas con el objetivo de mejorar los estándares y políticas que garanticen el respeto, protección y reparación de derechos humanos de las mujeres y comunidad LGTBQ+ que laboran en la agroexportación, así como debida diligencia en las empresas en derechos humanos.

Específicamente la consultoría tiene como objetivos:

- 4.1. Identificar ventanas de oportunidad que ofrezcan la normativa y la jurisprudencia internacional y nacional vigente para asegurar el respeto, protección y reparación de derechos humanos de trabajadoras de la agroexportación, especialmente las referidas a:
 - a) Oportunidades de empleo para las mujeres y la comunidad LGTBQ+
 - b) Al acceso a un salario digno, derechos laborales y seguridad social en el empleo de las trabajadoras de la agroexportación
 - c) Accesibilidad y barreras a participación en espacios de diálogo y negociación y barreras para la sindicalización.
 - d) Acceso a mecanismos de reparación
- 4.2. Identificar barreras y oportunidades para la aplicación de recomendaciones de la CEDAW al Gobierno peruano en especial las referidas a la mujer rural y la implementación del Sistema Nacional del Cuidado² y su implicancia en mejorar las condiciones de trabajo de las mujeres.
- 4.3. Proponer una hoja de ruta para la incidencia y diálogo con el Estado para implementar o mejorar la aplicación de políticas, medidas y/o mecanismos que protejan, prevengan y mitiguen violaciones o afectaciones a los derechos humanos de las mujeres y la comunidad LGTBQ+ trabajadoras de las empresas de agroexportación sean estas sindicalizadas, no sindicalizadas o con empleo informal.
- 4.4. Proponer y presentar una hoja de ruta para la incidencia y diálogo con las Empresas para implementar los Principios Rectores y Debida Diligencia para la protección, prevención y reparación de vulneraciones de derechos humanos de las mujeres y comunidad LGTBQ+ así como para informar sobre los protocolos de prevención y mitigación de riesgos de vulneración de derechos humanos en sus operaciones y/o en la cadena de suministro.

5. Aspectos generales de la metodología de trabajo

- Es estudio comprende la revisión y análisis de información secundaria que se ha obtenido del Proyecto Empresas y Derechos Humanos y que están señalados en el Cuadro No. 1.

Cuadro No. 1; Informes elaborados Proyecto Empresas y Derechos Humanos

| No | Título del Informe | Consultor/a que elabora el informe | Institución Responsable de dar seguimiento a la investigación |
|----|---|------------------------------------|---|
| 1 | Cumplimiento de obligaciones extraterritoriales de los países que importan productos agroindustriales de empresas ubicadas en Ica | Informe de Paskal Vandenbussche | Perú EQUIDAD |
| 2 | Línea de Base sobre Empresas Exportadoras y Derechos Laborales. Ica, octubre 2022 | Perú Equidad | Perú EQUIDAD Codhe Ica Diakonia |
| 3 | Informe Alternativo al Comité para la Eliminación de la discriminación contra la | Perú Equidad – CNDDHH | Perú EQUIDAD |

² La Política Nacional de Igualdad de Género, aprobada mediante Decreto Supremo N°008-2019-MIMP, dispone como lineamiento 4.1: “La Implementación del Sistema Nacional de Cuidados con enfoque de género para personas en situación de dependencia”.



| | | | |
|---|---|--------------------------|--------------|
| | mujer. Situación de las trabajadoras de la agroindustria. | | |
| 4 | Documento de Trabajo. Situación de las trabajadoras de la agroindustria en el Perú. Noviembre 2021 | Rusella Zapata Zapata | Perú EQUIDAD |
| 5 | Informe sobre aplicación en el Perú de las Observaciones finales sobre el noveno informe periódico del Perú* (CEDAW/C/PER/9) Lima, octubre 2022 | En proceso | Perú EQUIDAD |
| 6 | Afectaciones específicas a mujeres: Cuerpos-territorios y ambiente laboral en un contexto agroexportador. Provincia de Ica, 2022. | Patricia Quiñones Pareja | CODHE ICA |
| 7 | Participación de Mujeres en Espacios de Toma de Decisión en la Provincia de Cotabambas, Apurímac Apurímac, julio 2022 | Melissa Wong Oviedo | CooperAcción |

b) Recopilación, revisión y análisis de marco normativo y jurisprudencia internacional y nacional vigente sobre la protección de derechos humanos, derechos laborales del sector agricultura y agroexportación. Así como la revisión de Acuerdos, Directrices entre Empresas, OIT, Naciones Unidas para la debida diligencia de las empresas. Algunos de los documentos que se recomienda revisar son:

- OCDE (2013). Líneas Directrices de la OCDE para Empresas multinacionales. OECD Publishing. <http://dx.doi.org/10.1787/9789264202436-es>
- Principios rectores sobre empresas y derechos humanos. HR/PUB/11/04. © 2011 Naciones Unidas
- Declaración tripartita sobre las empresas multinacionales y la política social. Organización Internacional del Trabajo. 2017
- Guía de la OCDE de Debida Diligencia para una Conducta Empresarial responsable. OCDE (2018),
- El trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro. Oficina Internacional del Trabajo. Ginebra 2016.
- Dimensiones de género de los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos. Informe del Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas. A/HRC/41/43. Distribución general, mayo 2019.
- Convenios y Recomendaciones de la OIT referidas a negociación colectiva, sindicalización, trabajo forzoso, salud y seguridad en agricultura, entre otros.
- Guía OCDE – FAO para las cadenas de suministro responsable en el sector agrícola. Editions OCDE, Paris.
- Convención sobre Eliminación de la discriminación contra la mujer.
- Protocolo facultativo de la Convención sobre Eliminación de todas formas de discriminación contra la mujer.
- La Declaración y el Programa de Acción de Viena y la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing
- Recomendaciones Generales del Comité para la eliminación de todas formas de discriminación.
- Ley No. 28983. Ley de Igualdad de oportunidades
- XV Informe de los avances en el cumplimiento de la Ley N° 28983 de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres – Período 2021.
- Decreto Supremo No 008-2019- MIMP. Política Nacional de Igualdad de Género.
- Decreto Supremo N°002-2016-MIDAGRI, Política Nacional Agraria
- El Plan Nacional de Acción de Empresas y DDHH. PNA. 2021-2025. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



- La Ley No. 31110 Ley del Régimen laboral agrario y de incentivos para el sector agrario y riego, agroexportador y agroindustrial.
 - Decreto supremo No.005–2021–MIDAGRI. Reglamenta la Ley No. 31110.
 - Experiencias Latinoamericanas sobre reparación en materia de empresas y derechos humanos. Humberto Cantú Rivera. Fundación Konrad Adenauer. Programa Estado de Derecho para Latinoamérica. Berlín, 2021.
- c) La realización de reuniones y entrevistas on line con los equipos del Proyecto y con algunos directivos, funcionarios de los sectores Empresarial, Estado (PRODUCE, MIMP), OIT.

6. Plazo de ejecución:

Corresponde al periodo de 11 de octubre 2022– 16 de enero del 2023

- Convocatoria y selección del 13 al 22 de octubre del 2022.
- Plazo límite de entrega de propuesta: 22 de octubre 2022 (hasta las 17:00 horas)
- Desarrollo de la consultoría: 23 de octubre 2022 al 16 de enero del 2023

7. Resultados y/o productos a Entregar:

1. Plan de trabajo, que incluya marco conceptual, metodología y método empleado y los documentos que serán revisados.
2. Presentación de Informe en su primera versión para el equipo del Proyecto
3. Presentación del segundo informe incorporando comentarios y recomendaciones.

8. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE INTERÉS:

El consultor o consultora oferentes están invitados a presentar expresión de interés que deberá incluir:

- Una oferta técnica detallando la metodología propuesta con cronograma para el proceso de consultoría
- Adicionalmente por separado se debe presentar la hoja de vida de/ la consultor/a
- Al menos un producto de su autoría, similar o con referencia a los productos de la consultoría.

9. Condiciones Generales en referencia al Consultor/consultora o equipo:

Las actividades que desarrolle el/la consultor/a o equipo consultor se realizan bajo las siguientes condiciones:

- Los productos de la presente consultoría son de propiedad intelectual del proyecto. El consultor/a o equipo consultor no utilizará la información obtenida para fines distintos a los objetivos de la consultoría y mantendrá total confidencialidad respecto a la integridad del documento.
- La consultora o el consultor seleccionado, contará con el apoyo del equipo técnico del proyecto para revisar, consensuar, validar los productos entregables.

Premisas de la consultoría.

- **Anonimato y confidencialidad.** - El documento de estudio, debe respetar el derecho de las personas a proporcionar información asegurando su anonimato y confidencialidad.
- **Independencia.** - El Consultor/ra o equipo consultor deberá garantizar su independencia de la intervención del proyecto, no estando vinculado con su gestión o con cualquier elemento que la compone.
- **Incidencias.** - En el supuesto de la aparición de problemas durante la realización de la presente consultoría, éstos deberán ser comunicados inmediatamente a Diakonia Oficina Perú para analizar las implicancias de esta y las alternativas. De no ser así, la existencia de dichos problemas en ningún caso podrá ser utilizada para justificar la no obtención del estudio.



- **Convalidación de la información.** - Corresponde al consultor/ra o equipo consultor garantizar la veracidad de la información recopilada para la elaboración del estudio.
- **Entrega de los Informes.** - En caso de retraso en la entrega del estudio o en el supuesto en que la calidad de esta sea manifiestamente inferior a lo esperado, Diakonia se reserva el derecho de rescindir el contrato a aplicar penalidad proporcional al daño generado.

Perfil del consultor/a:

- Profesional de las Ciencias Sociales, Derecho con experiencia en los derechos laborales.
- Estudios de Investigación que aborden la temática y/o publicaciones asociadas al tema.
- Experiencia y conocimiento en enfoque de género y justicia de género.
- Conocimiento en Principios Rectores de Naciones Unidas y Debida Diligencia en derechos humanos de las empresas.
- Habilidad de relacionamiento y comunicación con diferentes actores.

10. Asignación presupuestal

El servicio de esta consultoría financiada en el marco del proyecto empresas y derechos humanos financiado por la Unión Europea. La consultoría tiene como presupuesto asignado la suma de **diez mil ciento Noventa y dos soles (\$/10,192.00)**. El contrato se basará en la modalidad de suma alzada.

Forma de pago:

| Producto para entregar | % de pago | Referencia |
|--|-----------|--|
| Al reajuste y aprobación del plan de trabajo. | 25% | El pago será efectuado por Diakonia en el marco del proyecto Empresas y Derechos humanos. |
| A la entrega del primer borrador con visto bueno del avance. | 35% | El pago será efectuado por la Diakonia en el marco del proyecto Empresas y Derechos humanos. |
| A la entrega del documento final aprobado | 40% | El pago será efectuado por la Diakonia en el marco del proyecto Empresas y Derechos humanos. |

11. Recepción de propuestas:

La propuesta debe incluir la siguiente información cuando sea enviada a Diakonia:

- Una oferta técnica sustentando los enfoques de derechos humanos, justicia de género y detallando la metodología, acciones y propuesta con cronograma para el proceso de consultoría.
- Una propuesta financiera (suma alzada, a todo costo, incluyendo impuesto y detalle de presupuesto).
- Presentar hoja de vida del/la consultor/a o equipo
- Un producto de su autoría, similar o con referencia a los productos de la consultoría
- Remitir una carta de interés.
- Código de conducta de Diakonia para proveedores firmado.
- Confirmación de elegibilidad firmado

Los documentos requeridos deberán enviarse a las siguientes direcciones electrónicas: Teresa.trujillo@diakonia.se .

Las consultas se envían a Elvira.raffo@diakonia.se

La fecha límite de recepción de propuestas es el 22 de octubre del 2022. (hasta las 1:00 PM)
Diakonia contactará únicamente a la candidato/a calificada con el mayor puntaje.